

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 135



lunes, 3 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-135

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de mayo de 2020 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2020 7

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de junio de 2020 8

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de junio de 2020 10

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de mayo de 2020 12

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de junio de 2020 16

###### AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 18

###### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2020 19

###### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 21



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 22

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA**

Cuenta general del ejercicio de 2019 24

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica 25

Aprobación inicial del proyecto de ejecución de estación potabilizadora para el agua procedente de las captaciones de los ríos Remontanillo y Cerneja 26

Aprobación del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2020 27

### **AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 28

Cuenta general del ejercicio de 2019 30

### **AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS**

Aprobación de la memoria valorada de pavimentación parcial de calles San Roque y Las Huertas 31

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 32

### **AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 33

Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre gestión de residuos domésticos 34

### **AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 35

### **AYUNTAMIENTO DE VALDORROS**

Cuenta general del ejercicio de 2019 36

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 37

### **AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro para el ejercicio de 2020 38

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número cinco para el ejercicio de 2020 40



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 41

### **AYUNTAMIENTO DE ZAEL**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 42

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ**

Cuenta general del ejercicio de 2019 43

### **MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 44

### **MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 45

Cuenta general del ejercicio de 2019 46

### **MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID**

Cuenta general del ejercicio de 2019 47



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de mayo de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 16 de abril de 2020.

##### ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2020, del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Candeal Proyecto Hombre de Burgos, para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de nuestra provincia, con una aportación provincial de 201.723,66 euros.

3. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas efectuadas por una enfermera de la Residencia de Personas Mayores San Agustín, durante el mes de marzo de 2020, como consecuencia de las necesidades sanitarias ocasionadas por la COVID-19.

##### ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

4. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.988, de fecha 17 de marzo de 2020, de suspensión del plazo para la presentación de ofertas en la licitación AM Energía Eléctrica, dentro del Acuerdo Marco de la Central de Contratación.

5. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.588, de fecha 27 de abril de 2020, de continuidad por razones de interés público, de la prestación del servicio de suministro eléctrico al amparo del Acuerdo Marco 2018, hasta la formalización del nuevo contrato.

##### CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. Se acuerda adjudicar el lote n.º 1: Cobros con tarjeta de crédito o débito a las siguientes entidades: Ibercaja Banco S.A.; Banco Santander S.A; y Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, S.C., en el precio de 0,30% sobre el importe de la transacción, IVA exento.

7. Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de «Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera», conformado por dos lotes y con un presupuesto base de licitación total de 239.580,00 euros (21% IVA incluido), para los dos años de prestación de los servicios.

8. Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia n.ºs 2.634 y 2.635, de fecha 29 de abril de 2020, y n.º 2.675, de 30 de abril de 2020, de declaración de emergencia de



contrataciones precisas para atender las necesidades derivadas de la crisis provocada por el coronavirus.

HACIENDA. –

9. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2020, por importe total de 92.300,71 euros.

10. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2020, por importe total de 52.148,64 euros.

11. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Redecilla del Camino una operación de Tesorería por importe de 26.000 euros.

PROTOCOLO. –

12. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno y conductor adscrito a la Presidencia, durante los meses de enero, febrero y abril de 2020.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

13. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

14.1. Prorrogar por una anualidad (1 de junio de 2020 a 31 de mayo de 2021), el contrato suscrito con Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A., para la prestación del «Servicio de Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos», en el importe de 58.041,89 euros, IVA incluido, a razón de 4.836,82 euros/mes.

Agricultura, Ganadería y Presa de Alba:

14.2. Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2020, con un presupuesto de 37.000 euros.

14.3. Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2020, con un presupuesto de 50.000 euros.

Educación y Cultura:

14.4. Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la realización de una acción de fomento durante los años 2020 y 2021 por parte de la Diputación Provincial de Burgos, dirigida a los Ayuntamientos del medio rural de la provincia y destinada a la reparación, conservación



y mejora de centros escolares radicados en dicho entorno rural, con una inversión prevista por cada una de las instituciones intervinientes de 150.000 euros.

Formación, Empleo y Desarrollo Local:

14.5. Aprobar el Plan III de Empleo 2020: Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras de interés general y social.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 8 de mayo de 2020.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

2. Se acuerda aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, para contribuir a garantizar los servicios de Secretaría e Intervención en las Entidades Locales y colaborar en formación y estudios locales.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

3. Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Urbanización en el entorno de la Colegiata de Santa María en Valpuesta, término municipal de Berberana (Burgos)», por importe de 245.000 euros, IVA incluido.

4. Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de productos alimenticios agrupados en veinticinco lotes que se destinaran a las residencias dependientes de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 484.922,52 euros, IVA incluido.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

5. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de junio de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2020.

##### ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2020, del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial «San Salvador» de Oña, 2020, con una aportación provincial de 122.372,10 euros.

3. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por D. Ismael Alonso Arnaiz, el día 9 de abril del presente año, para atender una inundación en la cocina de la Residencia de Ancianos San Agustín.

##### COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

4. Se acuerda aprobar el texto del acuerdo de aportaciones entre la Diputación Provincial de Burgos y la Dirección General de la Guardia Civil para realizar obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en esta provincia, cuya aportación por parte de esta Diputación asciende a 113.000 euros.

##### EDUCACIÓN Y CULTURA. –

5. Se acuerda cancelar la organización del Festival de Verano de Clunia previsto para los días 31 de julio, 1, 7 y 8 de agosto de 2020, debido a las dificultades técnicas y económicas que generaría su organización en el actual contexto de emergencia sanitaria.

6. Se acuerda modificar los precios de la matrícula de la Academia de Dibujo para el curso 2019-2020 en los siguientes términos:

– Matrícula ordinaria: Reducción del 50%, resultando la cantidad de 100 euros.

– Matrícula para alumnos con discapacidad o que reúnen la condición de familia numerosa: Reducción de 50%, resultando la cantidad de 50 euros.

##### HACIENDA. –

7. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/2020, por importe total de 94.040,24 euros.





8. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/2020, correspondiente a gastos de publicidad en medios de comunicación, por importe total de 74.200,81 euros.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

9. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de junio de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 4 de junio de 2020.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2020, del convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y las Religiosas Adoratrices de Burgos, para el programa de atención integral a mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata (Programa BETANIA), cuya aportación provincial asciende a la cantidad de 15.000 euros.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA. –

3. Se acuerda ampliar los plazos de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020, para la ejecución y el 15 de diciembre de 2020, para la justificación.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

4. Se acuerda declarar el desistimiento del expediente de contratación pública del Acuerdo Marco n.º CC/AM 1/20, del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos y de la propia Diputación de Burgos. Aprobar, asimismo, el inicio de un nuevo expediente de contratación, manteniendo los actos y trámites anteriores a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y modificando este documento en el sentido de eliminar aquellos aspectos del criterio de valoración reflejados en el apartado 1.2 del anexo VII.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

5. Se acuerda aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Burgos a la Red de Entidades Locales de la FEMP para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.–

6. Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de «Organización de los fondos documentales de los archivos municipales de diversas localidades de la provincia de Burgos incluidas en el programa de recuperación de archivos



anualidad 2020», cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 200.000 euros (IVA incluido).

7. Se acuerda tomar razón del error material en la documentación incorporada a la plataforma de contratos del sector público en la licitación del lote n.º 1: Zona norte del contrato de obras «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2019».

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

8. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Pancorbo una prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida dentro de la convocatoria para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2019, hasta el 30 de enero y 15 de febrero de 2021, respectivamente.

9. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra una prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida dentro de la convocatoria para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2019, hasta el 30 de enero y 15 de febrero de 2021, respectivamente.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

10. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

11. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

11.1. Adjudicar a Asfaltia, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Refuerzo de firme en las carreteras BU-V-7446, BU-V-7447, BU-V-7451, BU-V-7444, BU-V-7414, y de BU-V-7414 a Samiano. Condado de Treviño (Burgos)», en el precio de 457.415,37 euros, IVA incluido.

11.2. Adjudicar a la empresa G&M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., el contrato de «Prevención de riesgos laborales de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud», en el precio de 359.769,57 euros, IVA incluido.

Acción Social:

11.3. Aprobar el incremento de presupuesto de las Reglas que regulan la concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de las personas con necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social, para el año 2020, en 400.000 euros.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de mayo de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia n.º 1.623 y 2.025, de fechas 11 y 30 de marzo de 2020, respectivamente, de designación de los diputados provinciales D. Víctor Eduardo Munguía García (Cs) y D. Fco. Javier Lezcano Muñoz (PSOE), en régimen de dedicación exclusiva.

3. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.640, de fecha 11 de marzo de 2020, por la que se suprime de forma inmediata todas las visitas de los familiares de los residentes a la Residencia de Personas Mayores San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, hasta que cese la situación de riesgo ocasionada por la COVID-19.

4. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.641, de fecha 12 de marzo de 2020, de medidas preventivas ante la situación excepcional producida por el coronavirus y constitución del Comité de Seguimiento.

5. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.678, de fecha 13 de marzo de 2020, de adopción de nuevas medidas preventivas en relación con la COVID-19.

6. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.679, de fecha 16 de marzo de 2020, de adopción de medidas preventivas ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

7. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.887, de fecha 23 de marzo de 2020, en relación con el Comité de Seguimiento en esta Diputación Provincial de la situación excepcional producida por la pandemia del coronavirus.

8. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.030, de fecha 31 de marzo de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas relativas a servicios esenciales.

9. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.056, de fecha 1 de abril de 2020, por el que se declara luto oficial en la provincia de Burgos.

10. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2457, de fecha 21 de abril de 2020, sobre imposibilidad de elaborar y remitir información al Tribunal de Cuentas en materia de control interno, como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

ACCIÓN SOCIAL. –

11. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de fecha 20 de febrero de 2020, por el que se aprueba el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales



de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas para 2020, 2021-2021 y 2023, así como del acuerdo de fecha 16 de abril de 2020, de aprobación de la Adenda Covid-19 por la que se modifica dicho Acuerdo Marco.

**ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –**

12. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la enajenación de cuatro parcelas industriales sitas en el polígono del Corralito II.

13. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita en la calle Real, n.º 70 C de Regumiel de la Sierra.

14. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita en la calle 17, n.º 2.

15. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Frías, para la enajenación de la finca rústica 5.597 del polígono 504 del paraje Cascaja de Frías.

16. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hacinas, para la enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita en la calle Nueva, 18 A de Hacinas.

17. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación de parcela sita en la calle la Tejera, n.º 16.

18. Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de Teba para que pueda efectuar la enajenación de la parcela rústica 123 del polígono 1.

19. Se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Eterna (Belorado) para que pueda efectuar la enajenación de las antiguas escuelas, sitas en la calle La Salud, n.º 44, de Avellanosa de Rioja y la antigua casa del maestro, sita en la calle Mayor, n.º 36 de Eterna.

20. Se acuerda informar favorablemente el expediente de supresión de la Entidad Local Menor de Virues perteneciente al municipio de Trespaderne.

**COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –**

21. Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 1.453, de fecha 3 de marzo de 2020, de bajas y reintegros de obras incluidas dentro del Plan Provincial de Cooperación 2018, correspondientes a las Entidades Locales de Castil de Peones (26.198,74 euros) y Basconcillos del Tozo (37.522,57 euros).

**EDUCACIÓN Y CULTURA. –**

22. Se acuerda aprobar inicialmente el Reglamento regulador de uso del espacio expositivo Sala Consulado del Mar.



HACIENDA. –

23. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 172.984,51 euros.

24. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 3/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 149.226,28 euros.

25. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2020 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 14.643,30 euros.

26. Quedar enterada del acuerdo que pueda adoptar la Junta de Gobierno que tiene prevista su celebración con fecha 8 de mayo de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 92.300,71 euros.

27. Quedar enterada del acuerdo que pueda adoptar la Junta de Gobierno que tiene prevista su celebración con fecha 8 de mayo de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 52.148,64 euros.

28. Quedar enterada del periodo medio de pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

29. Quedar enterada del estado de ejecución del primer trimestre de 2020.

30. Se acuerda aprobar los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, modificada por la Ley 15/2010.

31. Se acuerda concertar una operación de tesorería con una duración máxima de 12 meses, por importe de 25.000.000 euros.

PERSONAL. –

32. Se acuerda resolver las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo 2019 y aprobar definitivamente la misma.

PROPOSICIONES. –

33. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto (VOX), relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno mediante el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, aceptando la enmienda formulada por el portavoz del Grupo Popular.

34. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Grupo Popular, en defensa de medidas económicas para las Entidades Locales con motivo de la COVID-19, previa



aceptación por los portavoces del Grupo Popular y del PSOE de la transaccional consistente en retirar el primer apartado de la parte dispositiva de la proposición y adicionar a la misma la correspondiente a la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias.

35. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, sobre adopción de medidas frente a la crisis ocasionada por el coronavirus, previa aceptación de la enmienda formulada por el portavoz del Grupo Popular.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

36. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2020.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

37. No se presentaron.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de junio de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de mayo de 2020, introduciendo una corrección en la página 6 del anexo II del acta, al detectarse la existencia de un error material en el documento correspondiente a la RPT-2019.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.704, de fecha 8 de mayo de 2020, sobre medidas adoptadas en las distintas fases de la desescalada hacia la normalidad administrativa en el ámbito de esta Diputación Provincial.

3. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.956, de fecha 15 de mayo de 2020, por el que se constituye la Comisión de representantes de todos los Grupos Políticos para la lucha contra las consecuencias económicas de la COVID-19.

4. Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia n.º 3.070 y 3.092, de fecha 27 de mayo de 2020, de reanudación de los plazos administrativos interrumpidos por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES.–

5. Se acuerda aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación 2020.

6. Se acuerda aprobar inicialmente el Plan Entidades Locales Menores 2020.

7. Se acuerda establecer el día 30 de noviembre de 2020, como fecha límite para ejecutar y justificar las obras del Plan Provincial de Cooperación 2019 y del Plan de Entidades Locales 2019.

HACIENDA. –

8. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1.270, de fecha 24 de febrero de 2020, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 de la Diputación Provincial, por incorporación de remanentes de crédito.

9. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.754, de fecha 7 de mayo de 2020, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 de la Diputación Provincial.

10. Se acuerda adjudicar una operación de Tesorería a las entidades financieras Liberbank, S.A. (por importe de 10.000.000 euros) y a Abanca Corporación Bancaria, S.A. (por importe de 15.000.000 euros), para atender necesidades transitorias de liquidez.

11. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el 4 de junio de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de





obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/2020 de la Diputación Provincial.

12. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el 4 de junio de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 7/2020 de la Diputación Provincial.

PROPOSICIONES. –

13. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, relativa a la realización de una gran campaña publicitaria en todo el territorio nacional para fomentar el turismo rural de la provincia de Burgos.

14. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE, para instar a la Junta de Castilla y León a la reapertura inmediata de los consultorios médicos del medio rural, con todas las garantías de seguridad que establezcan las autoridades sanitarias.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

15. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2020.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

16. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar la moción presentada por el portavoz del Grupo Ciudadanos, de apoyo a la Vuelta a Burgos y para instar al Ayuntamiento de Burgos su apoyo económico a la edición de este año.

En Burgos, a 23 de julio de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

##### *Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2020*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Anguix, a 16 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
María Teresa Arquero Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2020*

BDNS (Identif.): 516683.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516683>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2020.

BDNS (Identif.): 516683.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones de la Junta de Castilla y León y en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con anterioridad de un ejercicio económico, que dispongan y acrediten sede permanente en la Comunidad, en cuyos estatutos acredite la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo y carencia de fines de lucro, que declare la aportación de la diferencia entre el proyecto y la ayuda concedida, que se encuentren al día en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero y que acrediten experiencia y capacidad operativa.

*Segundo. – Objeto:* Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a favor de organizaciones no gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo sin ánimo de lucro, en zonas o países empobrecidos.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 30.000 euros. Las subvenciones tendrán un importe máximo del 80% del presupuesto total del proyecto, y en ningún caso la cantidad concedida será superior a 10.000 euros.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de la LPAC, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Acción Social o la sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación



de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

*Quinto. – Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 21 de julio de 2020.

El secretario general en funciones,  
Fernando Calvo Cabezón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
1532	610.00	Plataforma contenedores Ventas de Armentia	0,00	7.441,62	7.441,62
1522	622.00	Arreglo vivienda municipal	0,00	7.157,15	7.157,15
Total			0,00	14.598,77	14.598,77

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 20 de julio de 2020.

El alcalde,  
Enrique Barbadillo Ayala



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	797.841,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	797.230,00
3.	Gastos financieros	10.400,00
4.	Transferencias corrientes	154.600,00
6.	Inversiones reales	668.391,00
9.	Pasivos financieros	190.000,00
	Total presupuesto	2.618.462,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	908.000,00
2.	Impuestos indirectos	42.427,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	517.900,00
4.	Transferencias corrientes	419.923,00
5.	Ingresos patrimoniales	339.530,00
7.	Transferencias de capital	390.682,00
	Total presupuesto	2.618.462,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

- Secretario-interventor: 1, grupo A1, nivel 27, situación: Cubierta en propiedad.
- Técnico de gestión económico-financiera: 1, grupo A2, nivel 25, situación: Cubierta en propiedad.
- Técnico de gestión administrativa: 1, grupo A2, nivel 22, situación: Vacante.



- Auxiliar administrativo: 1, grupo C2, nivel 17, situación: Cubierta en propiedad.
- Operarios de servicios múltiples: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.
- Subalternos: 1, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.
- Subalternos: 1, grupo E, nivel 14, situación: Vacante.

B) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 2.
- Subalterno de limpieza: 1.
- Subalterno electricista: 1.
- Auxiliar biblioteca: 1.
- Conserje colegio: 1.
- Encargada de museo y festejos (auxiliar administrativo): 1.
- Técnico jardín de infancia: 2.
- Subalterno operario servicios múltiples: 2.
- Peones de servicios múltiples: 4.

Resumen. –

Total funcionarios carrera: 8 plazas.

Total personal laboral: 11 plazas.

Total personal laboral temporal: 4 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de julio de 2020.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez-Abascal



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Merindad de Montija, a 20 de julio de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

##### *Aprobación definitiva*

Con fecha de 22 de mayo de 2020, la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, por la que se registrarán los mismos en este municipio.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para su exposición al público sin que se haya presentado dentro de dicho plazo reclamación o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, quedando la ordenanza fiscal redactada en los siguientes términos:

*«Artículo 8. – Régimen de declaración e ingreso.*

1. La gestión, la liquidación, la inspección y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponden a la Diputación en virtud del convenio de colaboración establecido al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. Este impuesto podrá gestionarse en régimen de autoliquidación cuando se trate de vehículos que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular, cuando se produzca su rehabilitación y nuevas autorizaciones para circular o en los casos en los que el vehículo hubiere causado baja temporal o definitiva en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

3. En los supuestos de baja, transferencia y cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, los sujetos pasivos deberán acreditar el pago del último recibo presentado al cobro. Se exceptúa de la referida obligación de acreditación el supuesto de las bajas definitivas de vehículos con quince o más años de antigüedad».

La modificación de la ordenanza fiscal citada surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, según el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 21 de julio de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2020, las obras de «Ejecución de estación potabilizadora para el agua procedente de las captaciones de los ríos Remontanillo y Cerneja» (Merindad de Montija - Burgos), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Gonzalo Blanco Embún, con un valor estimado de 745.962,77 euros (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos euros con setenta y siete céntimos) y 156.652,18 euros (ciento cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos euros con dieciocho céntimos), lo que hace un presupuesto base de licitación de 902.614,95 euros (novecientos dos mil seiscientos catorce euros con noventa y cinco céntimos), queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 21 de junio de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/20 del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2020.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 97, de fecha 8 de junio de 2020, por espacio de quince días hábiles contados desde el día 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020, ambos incluidos, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen de la modificación aprobada es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

<i>Partida</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Aumento propuesto</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1522-61904 Rehabilitación de edificios del Ayuntamiento	0,00	185.949,38	185.949,38
1610-60900 Potabilizadora	0,00	700.000,00	700.000,00

Total crédito extraordinario: 885.949,38 euros.

Total modificación: 885.949,38 euros.

c) Medios o recursos que han de financiarla:

– Con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente se financiarán 115.393 euros provenientes de la subvención de planes provinciales.

– Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior se financiarán los 770.559,38 euros totales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Merindad de Montija, a 20 de julio de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2020 y transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	19.539,93
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	228.203,40
5.	Ingresos patrimoniales	6.001,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	83.100,00
	Total	339.344,33

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	42.247,30
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	129.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	863,24
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	145.333,79
7.	Transferencias de capital	20.500,00
	Total	339.344,33



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2020. –

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario-interventor: 1.

B) Personal laboral:

1. Peón servicios múltiples: 1.

2. Auxiliar administrativo a tiempo parcial: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 21 de julio de 2020.

El alcalde-presidente  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Informadas favorablemente el 2 de junio de 2020, por la Comisión Especial de Cuentas las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2019, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 2 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de julio de 2020, se aprobó la memoria valorada de pavimentación parcial de calles San Roque y Las Huertas, realizada por la ingeniera de obras públicas D.<sup>a</sup> Susana Cabezón Martínez e importante la cantidad de 33.068,34 euros (treinta y tres mil sesenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos).

Se somete a información pública por un plazo de quince días al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Pinilla de los Moros, a 22 de julio de 2020.

El secretario,  
José Javier Ibeas Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de julio de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quintanardelasierra.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
Montserrat Ibáñez Barcina





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

##### *Aprobación provisional*

Aprobado provisionalmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Sarracín, a 22 de julio de 2020.

El alcalde,  
Héctor Rojo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

El Ayuntamiento de Sarracín, en sesión plenaria de fecha 22 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre gestión de residuos domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose el texto íntegro para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que entre en vigor una vez transcurrido el plazo legal estipulado.

En Sarracín, a 22 de julio de 2020.

El alcalde,  
Héctor Rojo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2020, conforme a anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 111, de 30 de junio, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### A) ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	21.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.420,00
4.	Transferencias corrientes	26.894,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.152,00
7.	Transferencias de capital	18.979,00
	Total	99.545,00

##### B) ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	24.597,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.050,00
4.	Transferencias corrientes	4.898,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total	99.545,00

En Torrepadre, a 21 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Encarnación Valdivielso Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdorros, a 22 de junio de 2020.

El alcalde,  
José Manuel Briongos Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valdorros, a 22 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Briongos Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 4/2020, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 106, de 22 de junio de 2020, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

###### *Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Créditos finales</i>
231 226.99.05	Otros gastos diver. COVID	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
231 227.99.25	Otros trabajos diver. COVID	0,00	0,00	1.500,00	1.000,00
Total altas con RT				2.500,00	

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

###### *Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
920 131.00.07	Bolsa auxiliar retribuciones	100,00	0,00	4.600,00	4.700,00
920 160.00.13	SS bolsa auxiliar	100,00	0,00	1.450,00	1.550,00
920 689.03.00	Mobiliarios y enseres	0,00	4.000,00	1.000,00	5.000,00
Total altas con RT				7.050,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:



## ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

*Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería*

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	5.000,00	2.500,00	7.500,00
870.00.01	Rte. de Tesorería suplemento de créditos	0,00	<u>7.050,00</u>	7.050,00
		Total altas	9.550,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 14 de julio de 2020.

El alcalde,  
Raúl Caño Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 5/2020, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Valluércanes, a 14 de julio de 2020.

El alcalde,  
Raúl Caño Pérez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2020
1.	Gastos de personal	29.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.750,00
3.	Gastos financieros	150,13
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	109.100,00
9.	Pasivos financieros	5.570,00
	Total gastos	223.070,13

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2020
1.	Impuestos directos	61.600,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.513,19
4.	Transferencias corrientes	46.860,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.596,94
7.	Transferencias de capital	36.500,00
	Total ingresos	223.070,13

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de los Montes, a 15 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Erik Hernando Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAEL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2020</i>
1.	Gastos de personal	22.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.705,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	71.200,00
	Total gastos	146.705,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2020</i>
1.	Impuestos directos	35.100,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	35.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.365,00
7.	Transferencias de capital	37.840,00
	Total ingresos	146.705,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zael, a 15 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Javier Gutiérrez Calzada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 10 de marzo de 2020.

La alcaldesa,  
María Luisa Vivanco Resines



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el año 2019, aprobado inicialmente por la asamblea de concejales con fecha 13 de diciembre de 2018, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2019

###### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	151.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.150,00
	A2) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	21.095,00
	Total no financieras	247.245,00
	Total gastos	247.245,00

###### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	247.245,00
	Total no financieras	247.245,00
	Total ingresos	247.245,00

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Soncillo, a 28 de julio de 2020.

El presidente,  
José Luis Azcona del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Páramos y Valles para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 121.520,47 euros y el estado de ingresos a 121.520,47 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sedano, a 28 de julio de 2020.

El presidente,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 28 de julio de 2020.

El presidente,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

La asamblea de concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, acordó lo siguiente:

*Primero.* – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

*Segundo.* – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 22 de julio de 2020.

El presidente,  
Gerardo Bilbao León